

y la Ley 10/2002, de 23 de diciembre de Medidas Administrativas y Fiscales, tipificada como leve en el artículo 46.9. Importe de la multa: 30,05 euros; si la multa se hiciese efectiva en un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, se reducirá su cuantía en un 20%.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 27 de marzo de 2006.—La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

06/4611

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Anuncio de subasta de bien mueble por embargo en procedimiento administrativo de apremio.

Don Juan Carlos Fernández Lasa, recaudador de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, URE 39/03,

Hace saber: Que intentada la notificación a la empresa «Agropecuaria Disnort, S. L.», en el domicilio de Sierrapando, y encontrándose en situación de desconocido, por medio del presente edicto se practica notificación formal, del que se inserta copia, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Torrelavega, 7 de abril de 2006.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

Providencia de subasta pública de bien mueble (TVA-403)

Para que sirva de notificación a la empresa «Agropecuaria Disnort, S. L.», en calidad de interesada.

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 21 de marzo de 2006 la subasta de bien mueble propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 20 de junio, a las diez horas, en calle Calvo Sotelo, 8, 39002 Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia a la deudora y, en su caso, al depositario del bien embargado, al cónyuge, los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Santander, 21 de marzo de 2006.—El director provincial, PD, el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

Declaración adjunta de bienes que se decreta su venta con tipo de subasta

Deudora: «Agropecuaria Disnort, S. L. L.».
Número de lote: 1.

Bien: «Peugeot Partner 190 C», S-7532-AJ.

Valor de tasación: 2.840,00 euros.

Carga preferente: 0,00 euros.

Valor del bien: 2.840,00 euros.

Valor del lote: 2.840,00 euros.

Santander, 21 de marzo de 2006.—El director provincial, PD, el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

06/4998

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al 1º trimestre de 2006, y apertura del período de cobro.

Por Resolución adoptada por la Alcaldía el día 1 de abril de 2006, se acordó, la aprobación del padrón municipal correspondiente a las tasas de agua, basura y alcantarillado correspondientes al primer trimestre de 2006; su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición pública por plazo de un mes contado desde la fecha de inicio del periodo de cobro, para que los interesados legítimos puedan examinarlo y en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

Igualmente se acordó su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2006. El lugar de pago será la Oficina de Recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, de lunes a viernes y de 9 a 13 horas. El medio de pago a utilizar será el pago en efectivo en las dependencias municipales, pudiendo, asimismo, hacer uso de la domiciliación en Entidades de Depósito, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Contra la presente aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse el recurso de reposición establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del presente edicto, siendo competente para resolver la Alcaldesa de la Entidad.

Dicho recurso será resuelto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponerse recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ampuero, 1 de abril de 2006.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

06/4885

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.

Por Resolución adoptada por la Alcaldía el día 1 de abril de 2006, se acordó, la aprobación del padrón municipal correspondiente al Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2006; su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición pública por plazo de un mes contado desde la fecha de inicio del periodo de cobro, para que los interesados legítimos puedan examinarlo y en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

Igualmente se acordó su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2006. El lugar de pago será la Oficina de Recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, de lunes a viernes y de 9 a 13 horas. El medio de pago a utilizar será el pago en efectivo en las depen-